RESOLUCIÓN No. 1899
(30 de septiembre de 2016**)**

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 116404 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, "el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas".

Que el artículo 19 del mismo acuerdo establece: "Convocatoria Pública de Mayor Cuantía. Se efectuará cuando la contratación exceda los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.m.lv.)".

Que existe la necesidad de la adquisición de bienes contemplados en la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía 116404 cuyo objeto es contratar la adquisición de equipos para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes mencionados en el proyecto de pliego de condiciones.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía, señalado en el Artículo No 19 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2669-1 del 28/04/2015 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de la convocatoria pública 116404 dentro del término legal para el efecto.

Que la Junta de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño, recomendó al ordenador del gasto la apertura de la convocatoria pública de mayor cuantía 116404.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 126 de 2014, le corresponde al Ordenador del Gasto autorizar la apertura de la convocatoria mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 116404 de 2016, con el objeto de contratar La adquisición de equipos para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

ARTICULO 2º. Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación.

ARTICULO 3º. La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.

ARTICULO 4º. La Rectoría, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Compras y Contratación y el Proyecto de Robótica anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (30) días del mes de septiembre del año 2016.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyecto: Ricardo David Zambrano Erazo - Profesional de apoyo jurídico.
Revisó: Jennifer Guerrero - Abogada Contratista Compras y Contratación.
Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría.
VoBo: Darío Fernando Fajardo - Gerente del Proyecto.